

**JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE MANABÍ**

EXTRACTO DE REMATE

Con providencia dictada el día Lunes 20 de septiembre del 2010, las 11h12, la Señora Juez Suplente Primero de lo Civil de Manabí, Doctora Celia García Merizalde, en atención a lo solicitado por la parte accionante y conforme me lo dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, ha señalado el día Jueves 9 de Diciembre del 2010, desde las catorce horas (dos de la tarde) hasta las dieciocho horas (seis de la tarde), para que se lleve a efecto el Remate del bien inmueble embargado, en el juicio Ejecutivo No. 293/2007. Propuesto por la Compañía Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana "DIFARE" S.A.- Remate que se llevará a efecto en el Juzgado Primero Cantonal de lo Civil de Portoviejo, Edificio del Palacio de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, en el Segundo piso, ubicado en las calles Chile entre Sucre y Córdova de esta ciudad de Portoviejo.- Se trata de un lote de terreno signado como Lote No. Dos ubicado en la Ciudadela La Pradera, Manzana "U" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, no posee cerramiento y tiene las obras de infraestructura necesarias como son calles lastradas, el agua potable y energía eléctrica. MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO: POR EL FRENTE: Linderos la Avenida Sexta y tiene una longitud de 30,00 metros; POR ATRÁS: Linderos con terrenos de propiedad de los vendedores y tiene una longitud de 30,00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linderos en la actualidad con terrenos de propiedad de los vendedores y tiene una longitud de 20,00 metros y, POR EL COSTADO DERECHO: Linderos con terrenos de propiedad de Manuel Jiménez y tiene una longitud de 20,00 metros. Superficie total de terreno de 600,00 m². AVALUO DEL BIEN EMBARGADO: De acuerdo a las características y más detalles consignados en el informe pericial se le asigna el siguiente AVALUO Comercial. TERRENO: AREA = 600,00 m² x \$ 15,00 = \$ 9.000,00 (NUEVE MIL DOLARES). En conclusión el VALOR TOTAL DEL BIEN INMUEBLE QUE SE VA A REMATAR ES DE \$ 9.000,00 (NUEVE MIL DOLARES).- Se dispone la publicación del Remate por tres veces, en uno de los periódicos que se editan en esta



**JUZGADO DE COACTIVA DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EN CHONE**

AVISO DE REMATE

Al público se le hace saber lo siguiente:

Que dentro del Juicio Coactivo No. 228-07 DI que para la recuperación del Crédito No. 5.69.33.3.0.1134-05, se ha dictado lo siguiente.- En Providencia dictada el 16 de Septiembre del 2010, a las 11h00, por el señor Juez delegado de la Coactiva del Banco Nacional de Fomento-Sucursal en Chone, se ha señalado para el día **JUEVES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que en el despacho de esta judicatura tenga lugar el REMATE del bien inmueble embargado dentro de esta causa, cuyas características y avalúo son las siguientes: Se trata de un fundo rural, ubicado en el sitio Ñauce, parroquia Santa Rita, cantón Chone, provincia de Manabí que tiene una superficie de setenta punto cincuenta y seis hectáreas de topografía ondulada, y comprendido dentro de estos linderos generales: NORTE.- F.- Estero raspadura y río Ñauce.- SUR.- Jorge Gregorio Alcívar punta divisoria.- ESTE.- Simón Zambrano.- OESTE.- Jorge Gregorio Alcívar.

VIAS DE ACCESO.- Carretera estable Chone-Quito, hasta San Andrés 7 Km. De aquí vía Mosquito-Ñauce 18 Km.-

AVALUO Terrenos.-

67 has de pastos a razón de \$400,00 c-ha. \$26.800,00

3,5 has de cultivos a razón de \$450,00c/ha. \$1602,00

Construcciones \$400,00

Una casa de madera de 48 mts.2 \$28.802,00

TOTAL \$28.802,00

SON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES 00/100

Se deja constancia que por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas por lo menos del CINCUENTA POR CIENTO del avalúo y que vengan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta que se consignara en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez delegado de la Coactiva.- De conformidad al Art. 471 del Citado cuerpo legal, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. Las posturas no pueden exceder del plazo de cinco años contados partir del día del remate por tratarse de un bien inmueble, ofreciendo el pago de interés legal pagaderos por anualidades adelantadas. No obstante de indicarse linderos y superficie, el predio se remata como cuerpo cierto y no habrá derecho para pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuere la cabida del predio, conforme el Art. 1773 del Código Civil.- Se deja constancia que los gastos de transferencia de dominio, inscripción, hasta la tradición material del bien adjudicado serán de cargo exclusivo del beneficiario del remate.- De existir valores pendientes u otros conceptos deberán ser cancelados por el adjudicatario los mismos que serán compensados en forma legal. Cualquier información adicional y detalle de la descripción del bien a rematarse podrán apreciarse en el avalúo que obra en el juicio, y se lo podrá solicitar a este Juzgado o al teléfono 2696456.

**Sandra Bravo Solórzano
SECRETARIA AD-HOC.**

OP: 5492

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MENCONSTRUC S.A.**

La compañía **MENCONSTRUC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el **Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO**, el **29/Septiembre/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.10.0675 13 OCT. 2010

- 1.- DOMICILIO: Cantón **PORTOVIEJO**, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, AGRONÓMICA, Y AGROINDUSTRIAL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, AMBIENTAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y PECUARIA;

Portoviejo, 13 OCT. 2010

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

29480